



Huépil, 19 octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3150 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto de pago n° 2437 del 20/07/2018 correspondientes a pago de bono de movilización del mes junio de 2018 de Mario Stuardo Torres, cancelados con fondos municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad de presupuesto PRODESAL Vigente.

DECRETO

- 1.) **APRUÉBESE** traspaso de fondos por un monto de \$182.910 (ciento ochenta y dos mil novecientos diez pesos) indicados en la letra c) de los vistos de la cta. cte. [REDACTED] fondos PRODESAL a la cta. [REDACTED] Fondos municipal.
- 2.) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] adm. fondos PRODESAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA GPI/MVC/vao

